



Institución Educativa

## **PEDRO OCTAVIO AMADO**

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002  
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

### **ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE CONTRATO N° 13-2021**

**OBJETO:** MATERIALES Y SUMNISTROS DE BIOSEGURIDAD PARA LA I.E.

En el municipio de Medellín a los 25 días del mes de octubre de 2021, de común acuerdo la rectora de la institución educativa PEDRO OCTAVIO AMADO, GLORIA CECILIA GUTIÉRREZ ZAPATA, como Contratante y CLARA CECILIA FRANCO CALLEJAS NIT. 43.001.565-0 obrando en nombre propio como Contratista, deciden liquidar definitivamente el Contrato en mención.

|                        |                                      |
|------------------------|--------------------------------------|
| <b>CONTRATISTA:</b>    | <b>CLARA CECILIA FRANCO CALLEJAS</b> |
| VALOR DEL CONTRATO:    | \$3.000.000                          |
| PLAZO DE EJECUCIÓN:    | 20 días                              |
| FECHA DE INICIACIÓN:   | 05 de octubre de 2021                |
| FECHA DE FINALIZACIÓN: | 24 de octubre de 2021                |

|                               |             |
|-------------------------------|-------------|
| <b>DESARROLLO FINANCIERO:</b> |             |
| VALOR DEL CONTRATO:           | \$3.000.000 |
| VALOR PAGADO:                 | \$3.000.000 |
| VALOR POR EJECUTAR:           | \$0         |

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- Se cumplieron con todas las obligaciones requeridas en el contrato.
- El objeto del contrato N° 13-2021 del 5 de octubre, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado; se prestó por parte del contratista el objeto del contrato, el cual se recibió a satisfacción, por parte de la supervisión de éste.
- Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social con base en lo dispuesto legalmente y con base en lo anterior las partes deciden:
  - a) Liquidar por mutuo acuerdo el contrato N° 13 de octubre 5 de 2021, en los términos antes enunciados.
  - b) EL CONTRATANTE: de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el objeto del contrato antes del tiempo estipulado.



Institución Educativa

## **PEDRO OCTAVIO AMADO**

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002  
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

c) El contratista: declara así tener cancelados todos los pagos objeto del contrato.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

Para constancia se firma a los 25 días del mes de octubre de 2021

**GLORIA CECILIA GUTIÉRREZ ZAPATA**

43.494.527

Contratante

**CLARA CECILIA FRANCO CALLEJAS**

C.C. 43.001.565

Contratista